

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **2424 Aprobación definitiva de la modificación del presupuesto n.º 5/2023 - suplemento de crédito - FFEELL sentencias 2023.**

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 5/2023 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO - FFEELL SENTENCIAS 2023, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de febrero de 2023 y de conformidad con lo establecido en el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el 177.2 se eleva a definitivo dicho expediente de modificación presupuestaria conforme al siguiente contenido:

Alta en aplicaciones de gasto

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
92000/22604	Servicios jurídicos, contenciosos, indemnizaciones	1.426.231,07
<b>TOTAL</b>		<b>1.426.231,07</b>

Nuevos o mayores Ingresos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
91100	Préstamos L/P sector público	1.426.231,07
<b>TOTAL</b>		<b>1.426.231,07</b>

El presente acuerdo entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el Art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Caravaca de la Cruz, 5 de abril de 2023.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.